

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS EN LA LÍNEA 2: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022 POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2022.**

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Línea 2 de este programa, convocadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 100, de 27 de mayo de 2022), se requiere a las entidades interesadas, relacionadas en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas, con el fin de contar con la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se presentará única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el art. 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Conforme al artículo 22 de la mencionada Orden el órgano competente para la instrucción y resolución de la presente subvención es la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sevilla, en la fecha certificada.  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Susana Romero Román.



SUSANA ROMERO ROMAN		08/09/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAQ8F3SNN7AAGQC26ZNOJ769SS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN****Al objeto de poder aclarar los extremos y poder aplicar correctamente los criterios de valoración****SUBVENCIONES LINEA 2: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022.**

<b>Nº Expte. CTC-</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>SUBSANACION</b>
2022190005	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Deberá aclararse y/o modificarse los indicadores previstos en los criterios de valoración, así como, las actividades a desarrollar dentro del proyecto.</li><li>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</li><li>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura.</li></ul>
2022190299	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aclarar la discrepancia económica entre el presupuesto reflejado en la solicitud y la memoria descriptiva en relación con la contratación de servicios profesionales externos.</li><li>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</li><li>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura.</li></ul>
2022190310	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Explicar el encuadre de la acción dentro de los objetivos del art. 11.1 de la Orden de 6/6/2014 y las acciones subvencionables del número 2 del citado artículo.</li><li>- Aclarar la discrepancia económica entre el presupuesto reflejado en la solicitud y la memoria descriptiva en relación con la contratación de servicios profesionales externos.</li><li>- Aclarar el alcance, duración y cuantificación prevista en la campaña de difusión audiovisual.</li><li>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura.</li></ul>
2022190315	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021118565), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha introducido o implementado algún tipo de actuación.</li><li>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de</li></ul>

SUSANA ROMERO ROMAN		08/09/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAQ8F3SNNA7AAGQC26ZNQJ769SS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

		<p>nomenclatura.</p> <p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</p>
2022190937	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021108687), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha introducido o implementado algún tipo de actuación.</p> <p>- Se deberá especificar el objetivo general del proyecto.</p> <p>- Aclarar las actuaciones a realizar y el número de jornadas que se realizarán en modalidad presencial o mediante aula virtual.</p> <p>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura.</p>
2022195462	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>- Adecuación de las actuaciones previstas a realizar con el objetivo general planteado en el proyecto.</p>
2022188145	FAECTA	<p>- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021110619), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha introducido o implementado algún tipo de actuación.</p> <p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</p> <p>- Varios Indicadores propuestos coinciden con las actuaciones previstas, no planteándose alcance o repercusión. Reformular los indicadores.</p>
2022188152	FAECTA	<p>- Adecuación de las actuaciones previstas a realizar con los objetivos generales planteados en el proyecto.</p> <p>- Se deberá aclarar el número de jornadas presenciales o webinar.</p>
2022188153	FAECTA	<p>- Adecuación de las actuaciones previstas a realizar con el producto final del proyecto.</p> <p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</p>
2022188154	FAECTA	<p>- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021110651), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha introducido o implementado algún tipo de actuación.</p> <p>- Adecuación de las actuaciones previstas a realizar con los</p>

		<p>objetivos generales planteados en el proyecto.</p> <p>- Deberá aclararse y/o modificarse los indicadores previstos en los criterios de valoración, así como, las actividades a desarrollar dentro del proyecto.</p>
2022188155	FAECTA	- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.
2022188156	FAECTA	- Adecuación de las actuaciones previstas a realizar con el producto final del proyecto.  - Aclarar la discrepancia en el número de provincias participantes.
2022189939	FEDECOTRAN	- Explicar el encuadre de la acción dentro de los objetivos del art. 11.1 de la Orden de 6/6/2014 y las acciones subvencionables del número 2 del citado artículo.
2022191309	ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL	- Aclarar si se ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con este proyecto.
2022191358	ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL	- Aclarar si se ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con este proyecto.
2022191918	ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL	- Aclarar si se ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con este proyecto.

SUSANA ROMERO ROMAN		08/09/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAQ8F3SNN7AAGQC26ZNQJ769SS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			